



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO
FUNDACIÓN QUITALMAHUE
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto
www.colegiosanalfonso.cl



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO

2023



El presente reglamento de evaluación ha sido liderado por el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico, considerando la opinión del Consejo de Profesores y el Consejo Escolar, como lo establece el Art. 16 del Decreto 67/2018.

En cumplimiento a lo establecido en el decreto de evaluación N° 67 de 31 de diciembre 2018, el Complejo Educacional San Alfonso, aplicará las siguientes normas de evaluación y promoción escolar.

El presente reglamento, que incluye formas y criterios a evaluar, será comunicado a los integrantes de la comunidad escolar, a través de los siguientes mecanismos: A) Al momento de la matrícula y adhesión al proyecto educativo.

B) Publicado en el sitio web institucional.

C) Publicado en sitios oficiales de MINEDUC (SIGE- www.mineduc.cl)

En junio de cada año, se revisará el Reglamento de Evaluación vigente, para realizar las adecuaciones pertinentes, en caso de necesitarlas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

a) Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas y módulos de aprendizaje establecidas en el Plan de Estudio.

b) Ningún estudiante será eximido de alguna asignatura y módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados y calificados en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

c) Para los estudiantes que presenten NEE transitorias y permanentes y que se encuentran debidamente acreditadas se aplicarán procedimientos de evaluación diferenciada o de adecuación curricular, de acuerdo con lo establecido en los decretos exentos n° 83 de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación. El equipo multidisciplinario del Establecimiento, en conjunto con el profesor de la asignatura, diseñará el instrumento de evaluación y/o planificará actividades que aborden las modificaciones requeridas, según la necesidad del estudiante. El plazo para entregar el informe médico con el diagnóstico al colegio vence al término del 1° trimestre. De incorporarse el estudiante ya iniciado el año escolar, el documento debe presentarse al momento de la matrícula. De no existir cupo en el Programa de Integración, se brindará apoyo al estudiante que lo requiera de igual manera.

d) El colegio tendrá régimen trimestral.

Cada trimestre 2021 estará organizado de la siguiente manera:

1° trimestre: (inicio) lunes 1 de marzo – (terminó) miércoles 26 de mayo

2° trimestre: (inicio) lunes 31 de mayo – (terminó) viernes 8 de septiembre

3° trimestre: (inicio) lunes 11 de septiembre – (terminó) 14 y 15 diciembre

e) Cada docente realizará la planificación anual resguardando que la forma de evaluar y calificar sea coherente con la misma.

f) El Establecimiento dispondrá, dentro de la jornada semanal, un horario específico destinado a las horas oficiales de reflexión pedagógica, donde se realizarán reuniones semanales para monitorear el trabajo de los estudiantes y compartir estrategias entre los docentes de aula regular y del equipo PIE. Del mismo modo,



estas reuniones contarán con la presencia de los asistentes de la educación, de ser necesario.

g) Las formas o criterios a evaluar serán informados a los estudiantes con claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes

h) El Complejo Educacional San Alfonso exigirá a lo menos 450 horas de práctica profesional a los egresados, con supervisión de un profesor tutor al menos dos veces en terreno.

i) Durante el período 2023-2025, el Complejo Educacional San Alfonso trabajará en base a lo abordado en el Currículum Basal, complementario, transversal determinado por la autoridad ministerial.

II. DE LAS EVALUACIONES

Disposiciones respecto a estrategias para evaluar los aprendizajes de los estudiantes:

a) El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa y sumativa . Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

b) Se usarán diversos instrumentos de evaluación, tales como:

Rúbricas
Portafolios
Lista de cotejo
Mapas conceptuales
ABP (Aprendizajes basado en proyecto, Aprendizaje basado en problema, Aprendizaje basado en retos)
Pautas de observación.
Maquetas de proyectos
Pautas de evaluación.

c) Se aplicarán evaluaciones por objetivo de aprendizaje Basal, Complementario y transversal y, en el caso del área Técnico Profesional, se evaluarán los Objetivos de Aprendizajes para cada trimestre.



- d) Nuestro establecimiento utilizará la retroalimentación como forma de trabajo constante para promover el avance en el logro de los aprendizajes.
- e) Se realizarán reflexiones pedagógicas periódicamente, las cuales incluirán a los docentes del Programa de Integración Escolar (PIE) de manera de asegurar diversidad en las estrategias implementadas con los estudiantes.
- f) En caso de suspensión de clases por un período prolongado de tiempo, por ejemplo enfermedades graves, reclusión y maternidad, previa acreditación de un especialista. El establecimiento realizará trabajo a distancia, por lo que el estudiante deberá cumplir con ello en los tiempos acordados. La evaluación de dichas actividades incidirá en la promoción del estudiante.
- g) En caso de que la autoridad sanitaria determine la suspensión de clases presenciales debido a la pandemia, los estudiantes podrán continuar con la modalidad a distancia, retirando guías en el Establecimiento, acceder a clases y material virtual a través de la plataforma Classroom y la página web del colegio, además de contar con acceso a material en redes sociales y comunicación con los docentes vía correo electrónico institucional. Es de gran importancia que cada estudiante y apoderado o tutor mantenga vínculo con el Establecimiento, asegurando que el proceso de aprendizaje continúe, independientemente de la modalidad de acceso a material que utilice el estudiante.

III. DE LAS CALIFICACIONES

- A) El Establecimiento certificará las calificaciones anuales de cada estudiante y, cuando proceda, el término de los estudios de educación media. No obstante, la licencia de educación media será otorgada por el Ministerio de Educación.
- B) Las calificaciones obtenidas en las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en la promoción escolar de los estudiantes.
- C) Las calificaciones finales anuales de cada asignatura o módulo deberán expresarse en escala numérica de la siguiente manera:

Indicadores:

Sobresaliente	84% al 100%	70
Adecuado	74% al 84%	60
Elemental	61% al 73%	50
En desarrollo	50% al 60%	40
Insuficiente medio	21% al 49 %	30
Insuficiente bajo	1% al 20%	20
Sin información	No existe evidencia del estudiante para reportar su aprendizaje (0%)	10



D) La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con el objetivo de aprendizaje y el logro de este.

E) El Complejo Educacional San Alfonso usará como medio de registro de calificaciones a nivel corporativo, el sistema SSL, cuyo informe será entregado en reuniones de apoderados, por lo menos una vez cada trimestre.

F) Los instrumentos que serán aplicados deberán ser conocidos y aprobados por la Unidad Técnico Pedagógica.

G) Si algún estudiante obtiene un porcentaje de logro inferior al 50% se aplicarán medidas de apoyo y retroalimentación para ser reevaluados los objetivos de aprendizaje deficiente antes de ser registrados en libro de clases.

H) Más allá de la calificación, el profesor deberá buscar las estrategias necesarias para que los estudiantes presenten siempre los trabajos en los plazos convenidos. Al reincorporarse este, tendrá plazo máximo de una semana para colocarse al día en todas aquellas evaluaciones que tenga pendientes. Sin perjuicio de lo anterior el apoderado o tutor está obligado a justificar la inasistencia de su pupilo de manera presencial en un plazo máximo no superior a una semana.

Siendo los instrumentos de evaluación internos una instancia de aprendizaje deben ser revisados y analizados con los estudiantes dentro de un plazo no superior a 5 días hábiles.

I) En el caso que una evaluación se extravíe el estudiante podrá recurrir a UTP en busca de solución en caso de que el profesor no lo resuelva.

J) Si el estudiante se encuentra en nivel insuficiente medio, bajo o sin información, este deberá ser derivado a UTP, para que en conjunto con el profesor y el apoderado busquen acuerdos, alternativas y soluciones para que el estudiante logre los porcentajes de logro adecuados mínimos para ser promovido.

La inasistencia a una evaluación, se debe justificar con licencia médica, citación judicial o certificado de defunción de familiar directo y presencia personal del apoderado, hasta 24 horas después de realizada la actividad evaluativa y será recepcionado en secretaría.

Independiente de lo anterior, el o la docente deberá dejar constancia en la hoja de vida del estudiante la no presentación a rendir las evaluaciones, con firma del estudiante testificando el hecho.

K) En caso de plagio o copia se aplicará una nueva evaluación de tipo oral o práctica al término de la jornada o cuando el docente lo establezca (no más allá de una semana de ocurrida la situación). Dicho instrumento será calificado según tabla de porcentajes.



IV. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER LA CALIFICACIÓN FINAL

a) CALIFICACIÓN TRIMESTRAL

Cada calificación final trimestral resultará del promedio de notas de cada trimestre. Para su cálculo se utilizará la siguiente ponderación:

Inicial	20%
Proceso	30%
Retroalimentación	30%
Final	20%

Primer Trimestre	25%
Segundo Trimestre	20%
Tercer Trimestre	55%

En casos de que el estudiante se encuentre en insuficiente medio, bajo o sin información (riesgo de repitencia), será presentado a consejo de evaluación, quienes junto con la Dirección del Establecimiento podrá aceptar tomar un proceso de evaluación especial al final del periodo, según decreto N.67. a algún alumno o alumna. Estas evaluaciones serán calendarizadas por UTP y entregadas o aplicadas en el mismo Establecimiento. Todo este proceso se realizará con el estudiante y el apoderado debidamente informados del mismo.

Dicha evaluación será tomada por el profesor o docente de asignatura en que el niño se encuentre deficiente.

De no rendir dicha evaluación, conservará su proceso anterior.

b) CALIFICACIÓN ANUAL

Se obtendrá la calificación anual de la sumatoria de los promedios del primer, segundo y tercer trimestre de cada asignatura y/o módulo de especialidad

V. MODALIDAD ENTREGA DE INFORME DEL AVANCE DE LOGROS A LOS APODERADOS

El Complejo Educacional San Alfonso entregará informes de porcentajes o de avances de logros al menos una vez en cada trimestre, en reunión de apoderados. A aquellos estudiantes que obtengan resultados insuficiente medio, bajo o sin información, en el primer, segundo y tercer trimestre, en cualquier asignatura, se le hará entrega del informe al apoderado en forma individual en una entrevista personal con el profesor jefe. El apoderado deberá firmar un documento que acredite que está informado de la situación de su pupilo y en donde se compromete a prestar su apoyo para revertir la situación. Asimismo, aquellos



estudiantes que tengan menos del 85% de asistencia al finalizar el primer trimestre, deberán firmar una carta de compromiso junto a sus apoderados, en entrevista con el profesor jefe, para subsanar la situación, pues el exceso de inasistencia es causal de repitencia y es exclusiva responsabilidad del estudiante y su apoderado. De no presentarse el apoderado a esta entrevista, se derivará el caso a la Trabajadora Social del Establecimiento.

VI. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Se evaluará diferencialmente a aquellos estudiantes que Necesidades Educativas Especiales (NEE), de carácter transitorio o permanente, las cuales serán realizadas por el profesor de asignatura y el profesor diferencial a cargo del curso respectivo.

Los requisitos y procedimientos para evaluar situaciones especiales dentro del año escolar se resolverán, previa solicitud del afectado a la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP), con el mérito de los antecedentes médicos presentados por la familia y el estudiante respaldando dicha situación.

En el caso de aquellos estudiantes que ingresen después comenzadas las clases, deberán presentar calificaciones del colegio de procedencia. En caso de no poseerlas, cada docente deberá medir a través de algún instrumento de evaluación los logros de aprendizajes obtenidos por el estudiante en su establecimiento de origen.

VII. DE LA PROMOCIÓN

- a) El porcentaje mínimo de aprobación corresponde al rango entre el 50% y el 60%, el cual corresponde a un 40.
- b) En los cursos entre I y IV año de Enseñanza Media se considerarán en conjunto el logro de los objetivos de las asignaturas y la asistencia a clases.

VIII. LOGROS DE LOS OBJETIVOS

- a) Serán promovidos los estudiantes de I a IV año medio que hubieren aprobado todos las asignaturas y/o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado una asignatura o módulo siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio entre el rango del 50% y el 60%. Para efecto del promedio se considerará la asignatura o módulo no aprobado. De encontrarse entre los rangos insuficientes medio, bajo o sin información, será derivado a consejo de evaluación.

Igualmente, serán promovidos los estudiantes que no hubieren aprobado dos asignaturas o módulos siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio entre el rango del 61% al 73%. Para efecto de cálculo del promedio se considerarán las asignaturas o módulos no aprobados.



IX. ASISTENCIA

Para ser promovidos los estudiantes deberán haber aprobado los objetivos de las asignaturas o módulos y haber asistido a los menos el 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. No obstante, en casos como embarazos, servicio militar obligatorio, becas deportivas, certámenes nacionales o internacionales, ingreso tardío, suspensiones prolongadas, entre otros y sólo por razones plenamente justificadas y de modo oportuno por el apoderado, la Dirección del Establecimiento podrá rebajar dicho porcentaje. Los estudiantes, en todos los eventos deberán tener al menos dos trimestres aprobados.

La situación de los estudiantes que tengan menos del 85% de asistencia anual, será evaluada por la Dirección, la Unidad Técnico-Pedagógica y el Consejo de Profesores, tomando en cuenta diversos factores, tales como su rendimiento y preocupación por lo académico, compromiso y apoyo del apoderado.

En el caso de las estudiantes embarazadas, el Establecimiento otorgará todas las facilidades para concluir el año escolar, si es que se acredita mediante certificados, algún problema médico durante la gestación, dando un calendario de evaluaciones y de entrega de trabajos a través de la Unidad Técnico-Pedagógica. Del mismo modo, si la estudiante o el recién nacido (menor de un año) presentan problemas de salud posteriores al parto y que imposibiliten su retorno para concluir el año escolar, previa presentación de la documentación correspondiente, el Establecimiento entregará a la estudiante o a su apoderado dicho calendario de evaluaciones, cumpliendo con al menos un 50% de asistencia. Esta información se canalizará a través del Profesor Jefe.

En el caso de que un estudiante que sea padre registre un porcentaje de asistencia menor al 85%, el caso será abordado siguiendo el protocolo de padre o madre adolescente, incluido en el Reglamento de Convivencia Escolar.

X. SITUACIÓN FINAL

Todas las situaciones de los estudiantes del Complejo Educacional San Alfonso quedarán resueltas durante el transcurso del año lectivo.

Si un estudiante no es promovido de curso o concluyó el año con claro riesgo de repitencia, durante el período escolar siguiente se le otorgará apoyo pedagógico con previa autorización y compromiso del apoderado, el cual deberá presentarse a entrevista de manera periódica, con el fin de ser informado acerca del proceso de acompañamiento que su pupilo recibe, de no ser así, el caso será derivado por la Unidad Técnico-Pedagógica y a la Trabajadora Social del Establecimiento.

Al término del proceso, el Establecimiento entregará un Certificado Anual de Estudio que indicará las asignaturas y módulos de aprendizaje con las calificaciones y la situación final del estudiante.

NATALI AGUILAR MONTOYA

DIRECTORA



ANEXO

PERFIL DE EGRESO FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Comunicarse oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.
- Leer y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, tales como especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, así como noticias y artículos que enriquezcan su experiencia laboral.
- Realizar las tareas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.
- Trabajar eficazmente en equipo, coordinando acciones con otra in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.
- Tratar con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.
- Respetar y solicitar respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.
- Participar en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, y calificarse para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.
- Manejar tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.
- Utilizar eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.



- Empezar iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad.
- Prevenir situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.
- Tomar decisiones financieras bien informadas, con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión.

APRENDIZAJES CLAVES PARA LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD

Según Decreto Supremo N° 452/2013, este es el listado único de Objetivos de Aprendizaje de la Especialidad Contabilidad, para tercero y cuarto medio:

1. Leer y utilizar información contable sobre la marcha de la empresa, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad y a la legislación tributaria vigente.
2. Procesar información contable sobre la marcha de la empresa utilizando los sistemas contables de uso frecuente en las empresas y los correspondientes software de la especialidad: cuadrar registros de auxiliares, estructurar plan de cuentas, realizar los asientos de apertura, preparar los análisis de cuentas, participar en la elaboración de balances, efectuar controles de existencia, manejo de efectivo, arqueos de caja, pago de facturas, control de inventarios, control de activo fijo y corrección monetaria, considerando las normas internacionales de contabilidad (NIC) y de información financiera (NIIF).
3. Realizar llenado, tramitación y registro de documentación contable, nacional e internacional, de materias tributarias de una empresa, de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internacionales de contabilidad, utilizando los formularios apropiados.
4. Registrar hechos económicos u operaciones de comercio nacional e internacional, ordenados cronológicamente, en libros y sistemas contables, elaborando los asientos de ajustes y saldos contables correspondientes de una empresa.
5. Comunicar y presentar información contable básica para usos internos de la empresa, considerando técnicas y formatos establecidos de presentación de la información.
6. Organizar y ordenar el lugar de trabajo, de acuerdo a técnicas y procedimientos que permitan disponer y recuperar información y/u objetos de manera oportuna para el desarrollo de las tareas.
7. Atender a clientes internos y externos de la empresa, de acuerdo a sus



necesidades y demandas, aplicando técnicas de relaciones públicas, de comunicación oral y escrita, en forma presencial o a distancia, vía teléfono, fax, correo electrónico u otro medio.

APRENDIZAJES CLAVES PARA LA ESPECIALIDAD DE ELECTRICIDAD

Según Decreto Supremo N° 452/2013, este es el listado único de Objetivos de Aprendizaje de la especialidad Electricidad para tercero y cuarto medio.

1. Leer y utilizar especificaciones técnicas, planos, diagramas y proyectos de instalación eléctricos.
2. Dibujar circuitos eléctricos con software de CAD en planos de plantas libres, aplicando la normativa eléctrica vigente.
3. Ejecutar instalaciones de alumbrado en baja tensión con un máximo de 10 kW de potencia instalada total, sin alimentadores, aplicando la normativa eléctrica vigente, de acuerdo a los planos, a la memoria de cálculo y a los presupuestos con cubicación de materiales y mano de obra.
4. Ejecutar instalaciones de calefacción y fuerza motriz en baja tensión, con un máximo de 5 kW de potencia total instalada, sin alimentadores, aplicando la normativa eléctrica vigente, de acuerdo a los planos, a la memoria de cálculo y a los presupuestos con cubicación de materiales y mano de obra.
5. Cubicar materiales e insumos para instalaciones eléctricas de baja tensión, de acuerdo a los planos y a las especificaciones técnicas y aplicando los principios matemáticos que correspondan.
6. Mantener y reemplazar componentes, equipos y sistemas eléctricos monofásicos y trifásicos, utilizando las herramientas, los instrumentos y los insumos apropiados, considerando las pautas de mantenimiento, los procedimientos, las especificaciones técnicas, las recomendaciones de los fabricantes, la normativa y los estándares de seguridad.
7. Ejecutar sistemas de control, fuerza y protecciones eléctricas de máquinas, equipos e instalaciones eléctricas según los requerimientos del proyecto y las especificaciones del fabricante, respetando la normativa eléctrica y de control del medio ambiente vigente.
8. Modificar programas y parámetros en equipos y sistemas eléctricos y electrónicos, utilizados en control de procesos, según los requerimientos operacionales del equipo o de la planta y la normativa eléctrica vigente.

APRENDIZAJES CLAVES PARA LA ESPECIALIDAD DE ATENCIÓN DE PÁRVULOS

Según Decreto Supremo N° 452/2013, este es el listado único de Objetivos de Aprendizaje de la especialidad Atención de Párvulos para tercero y cuarto medio.

1. Realizar y evaluar actividades educativas con párvulos de los distintos niveles,



- creando ambientes pedagógicos adecuados a sus necesidades y a su desarrollo cognitivo, emocional, social y psicomotor, de acuerdo a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y a las orientaciones e instrumentos recibidos de las educadoras.
2. Preparar, utilizar y almacenar material didáctico y de ambientación educativa para el apoyo a las actividades con los párvulos, aplicando criterios pedagógicos, estéticos y de equidad en materia de género, etnia y cultura.
 3. Comunicarse en forma efectiva y afectiva con los niños y las niñas, con sus familias o adultos responsables, de manera individual y colectiva, creando ambientes cordiales y de preocupación por el bienestar del párvulo.
 4. Alimentar a niños y niñas menores de seis años, de acuerdo a su edad, a sus requerimientos dietéticos y a los horarios convenidos, favoreciendo una alimentación saludable y la autonomía en la ingesta de alimentos.
 5. Mudar a niños y niñas menores de dos años y apoyar a vestirse y desvestirse en forma autónoma a mayores de dos años, resguardando principios de salud, seguridad e higiene de los párvulos y aplicando principios ergonómicos.
 6. Promover hábitos de salud, higiene y autocuidado en niños y niñas menores de seis años, utilizando las técnicas señaladas en el manual de salud y en el programa de prevención de riesgos y evacuación de la institución.
 7. Controlar peso y talla de los niños y las niñas, de acuerdo al manual de salud, e informar a los educadores para que estos efectúen las acciones correctivas en caso de que se requiera.
 8. Detectar síntomas de enfermedades más comunes, maltratos y abusos, atender en situación de accidente menor y suministrar medicamentos a niños y niñas menores de seis años, según el manual de salud, primeros auxilios y prescripción médica, además de informar oportunamente a educadoras y personal especializado sobre los hechos acontecidos.
 9. Atender a niños y niñas menores de seis años en las horas de descanso y de recreación, generando alternativas de uso del tiempo libre y propiciando el descanso de cada uno, de acuerdo a las necesidades de cada niño y niña.
 10. Registrar, archivar y mantener actualizados los antecedentes de los niños y las niñas, sus familias o adultos responsables, de manera manual y digital, cumpliendo con los requerimientos institucionales.